



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/8	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de julio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 20:15 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Manuela Berges Barreras
<b>Secretario</b>	Eva Pilar Sanz Blanco

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73084419X	Aurelio Langarita Bercero	SÍ
17135413E	Felipe Ejido Tormez	SÍ
25480386C	Jaime Ruiz Herrero	SÍ
25187950Y	Laura Tovar Vidal	SÍ
25435705M	Manuela Berges Barreras	SÍ
72976799F	Marta García Zaldívar	SÍ
72976887A	Marta Izquierdo Pérez	SÍ
25197754N	Miguel Cimorra López	SÍ
29122400F	Pedro Manuel González Zaldívar	SÍ
72965804Y	Ramón Gómez Aranda	SÍ

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

17770219M	Raúl Miguel Garcés	SÍ
73003283H	Ángela Camón Sanz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. Aprobación del acta de la sesión anterior

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de 09/07/2020, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, por lo que dicha acta se considera aprobada por unanimidad.

#### 2. Aprobación de la modificación aislada del PGOU de Pedrola

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	16-04-2020	
Informe de Secretaría	16-04-2020	
Providencia de Alcaldía	16-04-2020	
Petición de Informes Sectoriales		No proceden
Informe-Propuesta de Secretaría	22-07-2020	

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa de seguimiento del PGOU emite informe favorable y eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 9NW09HCF72226KJRDJZ9XZT | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación puntual PGOU, que afecta al área Sector 2, conocido como Pradillo 1, que tiene los siguientes objetivos:

1º.- Optimizar el destino de las parcelas dotacionales deportivas y sociales existentes en el Polígono “El Pradillo” mediante la posibilidad de destinarlas a aparcamiento.

2º.- Incorporar como uso compatible, en las parcelas de equipamiento comercial del Polígono “El Pradillo”, el uso Servicios Terciarios (ST)-Hostelería y Hospedaje

3º.- La reubicación de las parcelas de equipamiento deportivo y comercial provenientes del antiguo Sector 2 del Pradillo, liberando espacio industrial en la antigua ubicación de la parcela de equipamiento comercial para las eventuales ampliaciones de las actividades industriales existentes en dicha manzana.

4º.- Incorporar en el PO-03.0C, además de la modificación referida en los objetivos anteriores, la correcta identificación de los módulos de reserva provenientes de los planes parciales, o de sus modificaciones, aprobados en su día en el polígono “El Pradillo” así como las siglas de los mismos en su Leyenda y en cada una de las parcelas que corresponda

5º.- La rectificación del error material del PGOU relativa al posicionamiento de la alineación, la cual debería haber estado sobre el cerramiento lateral actual de la parcela sita en el número 43 B de la calle mayor (referencia catastral 8175103XM4287E0001UH y 8175102XM4287E0001ZH), en su colindancia con la acequia.

**SEGUNDO.** Declarar, en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas parcelas de titularidad municipal del sector 2, conocido como Pradillo 1, afectadas por la modificación, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

La duración de la suspensión es de máximo dos años, en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

**TERCERO.** Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón y en medios de comunicación social a efectos de lograr una mayor difusión.

Se procede a la votación, siendo la propuesta aprobada por unanimidad.

### 3. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019, y considerando que, ha sido preparada e informada por la Intervención y, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ha sido examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 28 de mayo de 2020.

Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, durante los cuales no se ha formulado reclamación, alegación o sugerencia alguna (BOP Zaragoza número 125 de 3 de junio de 2020).

Por todo lo anterior el procedimiento de aprobación se ajusta a lo regulado en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proponiéndose al Pleno de la Corporación, de conformidad con el apartado 4 del mismo, la adopción del siguiente

#### ACUERDO:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA del ejercicio 2019, que se integra por los siguientes documentos:

➤ Cuenta del propio Ayuntamiento, formada por:

a) El Balance

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- b) **La Cuenta del resultado económico- patrimonial**
- c) **El Estado de Cambios del Patrimonio Neto**
- d) **El Estado de Flujos de Efectivo**
- e) **El Estado de liquidación del Presupuesto**
- f) **La Memoria**

A las cuentas anuales de la propia entidad local, se une la siguiente documentación:

- **Actas de arqueo** de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- **Notas o certificaciones de cada entidad bancaria** de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- Cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL POLIGONO EL PRADILLO 2004 S.L., compañía mercantil de capital íntegramente municipal, formadas, de acuerdo con lo establecido en la regla 46 ICAL, por las previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, es decir:
  - Balance de Situación abreviado.
  - Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada.
  - Memoria abreviada.

**Segundo:** Trasladar la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Aragón.

Siendo la propuesta aprobada por unanimidad.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 4. Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía desde el 23-04-2020 hasta el

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

**21-07-2020**

1. D. Aurelio Langarita Bercero, portavoz del Grupo Ciudadanos Pedrola, le gustaría tener mayor información acerca de dos decretos por los que se remite información al juzgado de lo contencioso administrativo.

En un primer momento toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para explicar que ambos expedientes parten de unos proyectos, siendo uno de una entidad y otro de una asociación empresas pero que en ambos casos han comenzado las obras sin la preceptiva licencia municipal, sin atender los requerimientos del arquitecto, sin el abono del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, sin atender tampoco a los requerimientos de Tesorería y todo ello amparándose en que se les conceda una bonificación del 95% por motivos de interés social

A continuación toma la palabra el Sr. Tesorero Jorge Navarro Alonso, para explicar con más detalle la situación de estos expedientes. En cualquier tramitación de una licencia de obras se procede primer lugar con la presentación del proyecto a una liquidación provisional, con la correspondiente solicitud de garantía y una vez finalizada la obra tras la comprobación municipal se lleva a cabo la liquidación definitiva. Los contenciosos planteados tienen su base en la desestimación de unos recursos de reposición interpuestos frente a esas liquidaciones provisionales basándose en que debería tenderse la bonificación del 95% de ello por ser unos proyectos considerados de interés social... Pero independientemente de que se concédanos a bonificación se debe proceder en primer lugar al abono del impuesto, otorgamiento de la licencia atendiendo a los requerimientos del arquitecto y en su caso si procede solicitar la bonificación. En resumen no están siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

De nuevo el Sr. Langarita comenta que si es posible que estén ejerciendo la actividad sin contar con la licencia y sin haber abonado el impuesto a lo que el Sr. Tesorero comenta que sí que es posible previa solicitud de suspensión y presentación del correspondiente aval que da cobertura a los posible perjuicios que puedan ocasionar.

2. D. Aurelio Langarita Bercero, portavoz del Grupo Ciudadanos Pedrola, pregunta ahora respecto al Recurso de Reposición interpuesto por otra importante empresa respecto al ICIO.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de un supuesto diferente al anterior, ya que aquí no se solicita ninguna bonificación y se han atendidos los requerimientos del arquitecto, aquí el recurso tiene como objeto el si se incluye como una maquinaria como parte de la licencia de obra.

El Sr. Langarita pregunta si debido a la cantidad de recursos que se han planteado en el 2020, existe alguna forma de poner freno a estas reclamaciones o si sólo se puede ir contestando conforme van llegando.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

La Sra. Alcaldesa explica que la única forma es seguir el procedimiento resolviendo cada recurso que interpongan.

3. El Sr. Langarita, pregunta ahora en relación con el decreto por el que se liquida los intereses relativos al convenio expropiatorio de los terrenos afectados por el sistema general de equipamiento educativo, la pregunta se centra en si existe alguna previsión de cuándo se va a poder hacer entrega de los terrenos convenidos a los propietarios.

Dña. Manuela Berges, Alcaldesa, responde que plazos como tal no están determinados, pero sí que se han trabajado en aspectos como trasladar las asociaciones al antiguo comedor y aunque para este año no se prevé iniciar la licitación para la demolición del colegio sí que prevé que se pueda ejecutar la demolición y reparcelación en el próximo año

4. El Sr. Concejal D. Aurelio Langarita, pregunta ahora visto el segundo pago de la cuota que ha realizado el Ayuntamiento de Pedrola al Consorcio de Transportes de Zaragoza, les gustaría conocer cómo se encuentra el tema del Consorcio.

La Sra. Alcaldesa, responde que debido a la situación actual y con las limitaciones que se están poniendo en el transporte es un tema que se encuentra bastante parado. Si resultaba ya complicado poner de acuerdo a todas las empresas de la zona para que dieran cobertura del servicio en todas las líneas ahora con las limitaciones de aforo todavía no está siendo más.

5. El Sr. Concejal D. Pedro Manuel González, Concejal del grupo Izquierda Unida, pregunta en relación con uno de los decretos remitidos, en concreto a que pagos realiza el Ayuntamiento de Pedrola a la Comarca Ribera Alta del Ebro, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que no lo sabe con exactitud pero serán los pagos mensuales que periódicamente se hacen a la Comarca por los servicios prestados, tales como el servicio de recogida de residuos, servicios sociales, deportes...

6. La siguiente pregunta la fórmula de nuevo, el Sr. González Zaldívar, es en relación con el expediente patrimonial iniciado por los supuestos daños causados en la puerta de un vecino con motivo de la desinfección por el COVID -19, en las calles de Pedrola. La Sr. Alcaldesa, explica que tras llevar a cabo las comprobaciones oportunas por el Técnico municipal, esta reclamación ha sido desestimada.

7. La última pregunta, relativa a la dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía, lava formular de nuevo D. Aurelio Langarita, relativa a las productividades abonadas en el mes de junio a algunos trabajadores del Ayuntamiento. La pregunta no versa tanto en cuanto al motivo o cantidad de las mismas, que se entiende que se han

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

sido abonadas estarán plenamente justificadas, sino que va más allá, respecto a cuándo se tiene previsto que se pueda reunir la comisión informativa de la Relación de Puestos de Trabajo.

La Sr. Alcaldesa, responde que el equipo de gobierno sí que ha llevado a cabo un estudio de la valoración hecha por la empresa y se ha detectado que falta la descripción de algunos puestos, por lo que se tiene que poner en contacto con la empresa para que complete dicha valoración.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. De nuevos el portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, quien ha recogido preguntas de la ciudadanía ya que debido a la situación actual no pueden asistir al pleno y formularlas directamente.

Le preguntan acerca de la continuidad del andador del Tiro Bola desde el tanatorio al cuartel, a lo que Dña. Manuela Berges, Alcaldesa, responde que se ejecutará al estar incluido en la subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza, en concreto en el Plan Plus del 2020, junto con la mejora de accesibilidad a los edificios públicos con la reforma de las puertas y la pista de pádel. Además el andador no sólo llega hasta el cuartel sino que está previsto hasta el puente viejo.

2. También se le ha preguntado por los coches inmovilizados en el parking de la plaza de España y que en ocasiones se utiliza ese espacio como taller mecánico. La Sra. Alcaldesa, responde que como el muy bien conoce, como a anterior jefe de la policía local, para que estos vehículos sean denunciados, no deben contar con la documentación en vigor, ser denunciados, 30 días para su retirada... Pero es fundamental que no tengan la documentación en regla, seguro, ITV y esa circunstancia no siempre se incumple.

El Sr. Concejale de Izquierda Unida, D. Pedro Manuel González, añade que esa misma problemática se encuentra también en la calle Norte, no sólo un vehículo sino también con camiones y el Sr. Concejale Jefe de la Policía Local Pedrola, D. Ramón Gómez, añade también la misma problemática en la calle San José.

La Sra. Alcaldesa, comenta que el seguimiento de esas zonas a través de las correspondientes sanciones se ha hecho siempre y se continuara haciendo, sin perjuicio de que esas multas se tramiten no desde aquí sino desde la Dirección General de Tráfico.

D. Aurelio Langarita, propone que desde la concejalía de Seguridad Ciudadana se haga publico a algún pequeño informe explicativo, de que se llevan a cabo las actuaciones oportunas para poner fin a esta problemática del estacionamiento permanente de vehículos así como de las presuntas carreras ilegales.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA







## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3. Un ruego que se traslada desde el grupo de Ciudadanos, es que aunque ellos sean son conocedores de que gran parte del presupuesto de fiestas que no se va a ejecutar se está utilizando en medidas para prevenir el COVID y minorar los daños ocasionados por el mismo, les gustaría que se hiciera público el plan de actuaciones que se ha llevado a cabo y el dinero que se ha invertido en cada una de ellas, así como las minoraciones de ingresos.

La Sra. Alcaldesa, además de confirmar que gran parte de la partida de fiestas se ha destinado a lo relacionado con el COVID, añade que para el cumplimiento del Plan Económico Financiero, hay una serie de partidas incluida la de fiestas que se han declarado como no disponibles. Si lo que se solicita es que se elabore un documento público, lo que se puede hacer es un resumen de los distintos gastos por capítulos (horas extras de personal, productos de desinfección, material...) De una forma similar al informe que se ha remitido al Gobierno de Aragón bajo la denominación de gastos COVID y sin perjuicio de que todas las modificaciones presupuestarias que ha habido que ir haciendo se hayan aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento. No hay ningún problema en hacerlo público.

4. Otra pregunta que D. Aurelio Langarita quiere trasladar, es dadas las circunstancias actuales, qué previsión se tiene sobre la apertura o no del centro social, sobre sí se trasladará el centro de día al centro social así como si se trasladará a algún lugar a las asociaciones usuarias del mismo.

Por el perfil de los usuarios del centro social en el momento en que se declaró la pandemia inmediatamente se procedió a su cierre, además desde la Delegación de Gobierno se solicitó la puesta a disposición en caso de necesidad de edificios públicos y entres los que se declaró que se puso a disposición de la delegación se encontraba este centro social y el polideportivo.

Por otra parte cuando todavía se albergaba alguna esperanza de normalidad para los meses de junio, julio y agosto, sí que se pensó en la posibilidad de trasladar al centro social el centro de día tanto por proximidad como por estar mejor atendido, pero con las nuevas situaciones que se están generando y las nuevas restricciones que se están imponiendo, este traslado no va a ser viable. En cuanto a la apertura del bar del centro social al igual que el de las piscinas en principio tampoco a ser posible.

Las actuaciones que lleve a cabo el ayuntamiento de Pedrola van a depender de cómo evolucione el virus y las normas que dicte el Gobierno de Aragón, si se ve viable y siguiendo las estrictas medidas de seguridad no se descarta más adelante llevar a cabo su apertura.

En este momento toma la palabra el Sr. Concejel D. Miguel Cimorra, portavoz del grupo Socialista, simplemente quiere poner de manifiesto que todas las medidas adoptadas por parte del Ayuntamiento respecto a la pandemia, han sido adoptadas por todos los miembros de la corporación y entiende que lo que se está haciendo ahora por

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

parte de D. Aurelio Langarita, es darles una visualización, porque estas preguntas que han trasladado los vecinos a través del grupo Ciudadanos podían haber sido contestadas por ellos mismos, siendo perfectamente conocedores de todas las actuaciones. Muchas de las actuaciones que se llevan a cabo desde el ayuntamiento se ponen de manifiesto a través de la página web municipal pero entiende que todos los miembros de la corporación tienen la información suficiente para aclarar las dudas de la ciudadanía. En principio y durante los próximos meses no se ve viable que el centro social pueda seguir ejerciendo las actividades habituales de las asociaciones en la que se comparte material y no se puede garantizar la seguridad ni la distancia social.

La queja viene ahora del concejal de IU, D. Pedro Manuel González, que no entiende la contestación de D. Miguel Cimorra, cuando se acordó que toda la información debía de partir del propio Ayuntamiento. A esa queja se une la de D. Aurelio Langarita, al considerar que si en un momento determinado se les pidió que no se difundiera la información como partido político, le resulta chocante que ahora sean ellos los que tengan que informar a la ciudadanía.

D. Miguel Cimorra, responde, que una cosa es que se haga información partidista de lo acordado por la corporación, que es lo que se pidió que no se hiciera y otra cosa es que los concejales de la corporación siendo conocedores de información municipal no la trasladen a la ciudadanía.

A modo de conclusión y teniendo en cuenta que todos lo tenemos claro comenta la Sra. Alcaldesa, que la mayoría de la información que afecta a Pedrola relativa al COVID, es tan variable que no se puede llevar a cabo una continua publicación de la misma que supondría un desconcierto para la población.

Tras un breve debate, el Portavoz del grupo municipal Socialista, D. Miguel Cimorra, concluye que para ampliar la difusión de la información municipal que se difunde a través de la página web y que tiene público muy determinado, todos los miembros de la corporación pueden participar en la divulgación de la información municipal.

5. La última pregunta, la fórmula D. Aurelio Langarita y es relativa a la situación global de la residencia.

La Sra. Alcaldesa, toma la palabra, para explicar que ella como Presidenta de la residencia considera, en primer lugar, que no sabe si el Pleno del Ayuntamiento de Pedrola es el lugar indicado para tratar esta cuestión, principalmente porque la residencia sigue siendo de momento un ente privado, sin perjuicio de que se estudie su municipalización.

En lo que se refiere a los residentes, por el momento, dice orgullosa que se encuentran perfectamente y muy bien atendidos.

Y en lo que atañe a la relación laboral del personal al servicio de la residencia, pide permiso para no hacer pública los aspectos relativos a las relaciones laborales de su

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

personal.

La residencia ha seguido desde el principio y continúa ahora cumpliendo todos los protocolos enviados desde el Gobierno de Aragón a las residencias, sin que hasta la fecha se haya detectado ningún caso COVID y debido a las últimas indicaciones remitidas por el Gobierno de Aragón, se ha vuelto restringir el acceso a los familiares.

D. Aurelio Langarita, considera que al ser receptora de fondos públicos municipales, la población debe conocer cuál es su situación y de ahí que haya trasladado la pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 9NWQ9HCF72226KJR0DJCZ9XZT | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11